



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: SUM/2024/000000714

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad, del Jefe de Sección del Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 20 de mayo de 2024, por la que se propone el inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, indicando:

“Los tubos de RX, los Detectores y los elementos de alto vacío son componentes irreparables de los diferentes sistemas de radiología instalados en el área de esta Dirección Gerencia. Son elementos esenciales de estos sistemas sin los cuales no es posible su funcionamiento. La experiencia en el mantenimiento de estos sistemas nos indica la conveniencia de no incluirlos en los contratos de mantenimiento integrales de estos equipos, ya que su vida media depende del uso que se realice de ellos y ha quedado demostrado el ahorro económico que para el hospital supone realizar un contrato de suministro, pues el gasto de la adquisición de estos repuestos solo se realizará cuando se produzca una avería que deje fuera de uso el sistema.

El objeto de esta contratación es la adjudicación del suministro e instalación por intercambio de los Tubos emisores de Rx, Detectores y otros elementos de Alto Vacío en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y la gestión correcta de sus residuos.

La entrega e instalación de cada uno de estos productos quedará supeditada a la necesidad real de su intercambio por motivo de avería, y será en todo caso, comunicada por escrito posteriormente con indicación de precio, plazo de entrega e instalación de acuerdo con las condiciones de este expediente y sus ofertas adjudicadas. Por tanto, no existe ningún compromiso de compra, ni en elementos, ni en volumen económico, siendo los datos de unidades y costes indicados sólo a efectos estadísticos para una mejor confección de las ofertas.

Todo ello con el fin de asegurar y garantizar las prestaciones, seguridad, condiciones, disponibilidad de funcionamiento y especificaciones iniciales de los equipos, satisfaciendo la carencia de este centro asistencial de los recursos materiales, tecnológicos y humanos con la cualificación técnica necesaria para un seguro y correcto funcionamiento del equipamiento, adaptándonos paralelamente al ajuste presupuestario definido por la Dirección del centro.”

Segundo.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que se trata de un único producto

- **Lote Único -Tubos RX, Detectores y Elementos de Alto Vacío marca SIEMENS**

Tercero.- El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), es el siguiente:

Nº de Orden	SISTEMA	UBICACIÓN	MODELOS	PRECIO	% IGIC	IGIC	TOTAL
01	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	TUBO SIREPHOS 2000 - 01173355	13.726,80	3%	411,80	14.138,60
02	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	INTENSIFICADOR SIRECON 23-2 - 07721710	30.171,60	7%	2.112,01	32.283,61
03	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	TUBO MONOBLOC SMB 30 -10500941	25.855,20	3%	775,66	26.630,86
04	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	DETECTOR PLANO PAX SCAN 3030X -10860770	68.040,00	7%	4.762,80	72.802,80

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 45

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/05/2024 - 12:21:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 23/05/2024 13:10:31	Fecha: 23/05/2024 - 13:10:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SgBQ6H6qhBnL3n9nM7biQjyvY4sJGvdB	
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2024 - 08:11:25	



05	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	TUBO SINGLE TANK - 10656667	24.802,03	3%	744,06	25.546,09
06	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
07	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	TUBO TU P49W - 11271156	38.350,00	3%	2.684,50	41.034,50
08	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	DETECTOR LMAM2V2 - 11104913	67.254,75	7%	4.707,83	71.962,58
09	SOMATOM CONFIDENCE	RADIOTERAPIA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
10	SOMATOM DEFINITION AS	RADIOLOGÍA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
11	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	TUBO OPTITOP 150/40/80HC-100 - 3345209	24.397,20	3%	731,92	25.129,12
12	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR WIFI MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
13	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR FIJO PIXIUM 4343R-RCE - 11020773	52.185,00	7%	3.652,95	55.837,95
14	SOMATOM XCITE	RADIOLOGÍA	TUBO VECTRON - 11369880	178.632,00	3%	5.358,96	183.990,96

Sobre los precios máximos unitarios indicados (por código de artículo), se realizará el descuento derivado de una adquisición e instalación anterior de acuerdo a la vida útil que oferta cada fabricante a cada sistema de radiodiagnóstico (código/referencia), bien sea por "Prorrata temporis" o "Prorrato por número de cortes garantizados" o "Prorrato por minutos de escopia garantizados".

A modo de ejemplo, una oferta de prorrata temporis de 12 meses, a realizar con coste 24.040,48 euros, significaría que de estropearse el tubo a los 10 meses, el nuevo elemento que se adquiriera para reponerlo pasaría a tener un descuento de 10/12 partes de su precio máximo, es decir, tendría un coste de 20.033,73 euros.

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende a **TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (315.615,00€)**, IGIC incluido.

Dicho presupuesto se desglosa en las siguientes costes:

- Costes directos: 306.422,33 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros
- Igic (3% - 7%): 9.192,67 euros

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, con las condiciones establecidas en pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades pudiéndose reajustar en función de la fecha de inicio de la prestación:

ANUALIDAD	IMPORTE C/IGIC
2024	105.205,00 €
2025	210.410,00 €

Cuarto- El valor estimado del contrato asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (643.486,89 €)**, Igic no incluido.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN S/IGIC	PRORROGA 12 MESES	MODIFICACION	TOTAL
306.422,33 €	306.422,33 €	30.642,23 €	643.486,89 €

Quinto.- Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Sexto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.220.09.00, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación:.....: 306.422,33 euros.
- En concepto de IGIC (3%) : 9.192,67 euros.
- Total: 315.615,00 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/05/2024 - 12:21:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 23/05/2024 13:10:31	Fecha: 23/05/2024 - 13:10:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SgBQ6H6qhBnL3n9nM7biQjyvY4sJGvdB	 
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2024 - 08:11:25	



Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo al valor estimado, el presente contrato de suministro está sujeto a regulación armonizada.

Quinto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación de un **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS EMISORES DE RAYOS X, DETECTORES Y OTROS ELEMENTOS DE ALTO VACÍO DE LA MARCA SIEMENS**, con destino el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, por el procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende a **TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (315.615,00€)**, IGIC incluido, para doce (12) meses, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.220.09.00.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato.

El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), es:

• **Lote único -Tubos RX, Detectores y Elementos de Alto Vacío marca SIEMENS**

Nº de Orden	SISTEMA	UBICACIÓN	MODELOS	PRECIO	% IGIC	IGIC	TOTAL
01	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	TUBO SIREPHOS 2000 - 01173355	13.726,80	3%	411,80	14.138,60
02	ARCADIS VARIC	QUIROFANOS	INTENSIFICADOR SIRECON 23-2 - 07721710	30.171,60	7%	2.112,01	32.283,61
03	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	TUBO MONOBLOC SMB 30 -10500941	25.855,20	3%	775,66	26.630,86
04	CIOS ALPHA	QUIROFANOS	DETECTOR PLANO PAX SCAN 3030X -10860770	68.040,00	7%	4.762,80	72.802,80
05	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	TUBO SINGLE TANK - 10656667	24.802,03	3%	744,06	25.546,09
06	MOBILETT MIRA MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
07	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	TUBO TU P49W - 11271156	38.350,00	3%	2.684,50	41.034,50
08	MAMMOMAT REVELATION	RADIOLOGÍA	DETECTOR LMAM2V2 - 11104913	67.254,75	7%	4.707,83	71.962,58
09	SOMATOM CONFIDENCE	RADIOTERAPIA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
10	SOMATOM DEFINITION AS	RADIOLOGÍA	TUBO STRATON MX P46 - 10141785	154.764,00	3%	4.642,92	159.406,92
11	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	TUBO OPTITOP 150/40/80HC-100 - 3345209	24.397,20	3%	731,92	25.129,12
12	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR WIFI MAX WI-D - 11105032	75.689,55	7%	5.298,27	80.987,82
13	YSIO MAX	RADIOLOGÍA	DETECTOR FIJO PIXIUM 4343R-RCE - 11020773	52.185,00	7%	3.652,95	55.837,95
14	SOMATOM XCITE	RADIOLOGÍA	TUBO VECTRON - 11369880	178.632,00	3%	5.358,96	183.990,96

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/05/2024 - 12:21:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 23/05/2024 13:10:31	Fecha: 23/05/2024 - 13:10:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SgBQ6H6qhBnL3n9nM7biQjyvY4sJGvdB	 
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2024 - 08:11:25	



Sobre los precios máximos unitarios indicados (por código de artículo), se realizará el descuento derivado de una adquisición e instalación anterior de acuerdo a la vida útil que oferta cada fabricante a cada sistema de radiodiagnóstico (código/referencia), bien sea por "Prorrata temporis" o "Prorrata por número de cortes garantizados" o "Prorrata por minutos de escopia garantizados".

A modo de ejemplo, una oferta de prórrata temporis de 12 meses, a realizar con coste 24.040,48 euros, significaría que de estropearse el tubo a los 10 meses, el nuevo elemento que se adquiriera para reponerlo pasaría a tener un descuento de 10/12 partes de su precio máximo, es decir, tendría un coste de 20.033,73 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,

DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/05/2024 - 12:21:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2185 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 23/05/2024 13:10:31	Fecha: 23/05/2024 - 13:10:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SgBQ6H6qhBnL3n9nM7biQjyvY4sJGvdB	 
El presente documento ha sido descargado el 24/05/2024 - 08:11:25	